

# XXXIV Juegos Deportivos Provinciales

2024  
2025



*ENCUENTROS*



## 1. INTRODUCCIÓN

En función de lo determinado en las bases de los programas que se incluyen en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar, los "Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros", tipología del ámbito de la promoción deportiva en el que se encuadran los Juegos Deportivos Provinciales de Almería, podrán desarrollarse, entre otros formatos, en jornadas de carácter puntual.

Estas propuestas de actuación, catalogadas como deporte de ocio en edad escolar, adoptan la denominación de "Encuentros Educativos de Promoción Deportiva" en lo que a este contenido se refiere. De esta manera se oferta un abanico amplio de actuaciones que sirvan de complemento a la actividad cotidiana realizada en los programas de iniciación deportiva implantados en los municipios de la provincia, procurando la celebración de actividades de promoción de la práctica de modalidades deportivas bien en aquellos grupos de edad que actualmente no cuentan con competiciones oficiales en las respectivas Federaciones Deportivas Andaluzas, bien para aquellas modalidades de menor implantación en programas de iniciación deportiva de ayuntamientos y/o centros escolares de la provincia o bien para aquellas que puedan considerarse como alternativas de interés por su contenido educativo y/o puesta en valor de recursos e instalaciones no convencionales.

El periodo previsto para el desarrollo de su calendario es el comprendido entre los meses de octubre a junio, y su oferta está dirigida al desarrollo de actividades deportivo-educativas, fundamentalmente de carácter recreativo, para categorías desde Prebenjamín a Juvenil.

En los diferentes Encuentros Educativos convocados están muy presentes los postulados establecidos en la normativa del contenido complementario "Almería Juega Limpio" de manera que sirvan como vehículo de su divulgación.

## 2. ACTUACIONES Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

### **Actuaciones**

Para la edición 2024/2025 de este contenido del proyecto JDP, en función de la disponibilidad presupuestaria, se contempla desarrollar las siguientes actuaciones:

Actuaciones de promoción deportiva, configuradas por norma general por un máximo de dos/tres jornadas por modalidad, específicamente orientadas a complementar la práctica habitual de iniciación deportiva realizada por grupos de participación

procedentes de escuelas deportivas municipales, clubes o centros escolares. Son actividades de participación conjunta de diversos grupos.

- **Encuentros Educativos de Promoción del Atletismo ("Jugando al Atletismo")**
- **Encuentros Educativos de Promoción del Atletismo en Pista**
- **Encuentros Educativos de Promoción del Pequebasket**
- **Encuentros Educativos de Promoción del Balonmano a 5**
- **Encuentros Educativos de Promoción del Tenis**
- **Encuentros Educativos de Promoción del Tenis de Mesa**
- **Encuentro Educativo de Promoción del Bádminton**
- **Encuentro Educativo de Carreras por Montaña.**

En función de la disponibilidad presupuestaria y/o de la implantación en la provincia de nuevos proyectos de iniciación deportiva no contemplados, se podrán reducir/ampliar las modalidades deportivas de este contenido del proyecto JDP.

Igualmente, si algunas de las modalidades ofertadas en el contenido "Ligas Educativas" no registrara suficiente demanda para ese formato, se ofertará nueva convocatoria como Encuentros Educativos.



### **Sistema general de participación**

Podrán participar en los "Encuentros Educativos de Promoción Deportiva", de forma general deportistas en edad escolar inscritos/as en programas de iniciación deportiva de los municipios de la provincia de Almería, preferentemente aquellos/as que, en su caso, no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2024/2025.

Las categorías deportivas que contempla este contenido del proyecto JDP se establecerán en las normativas específicas para cada Encuentro convocado.

En aquellas actuaciones que no se registren inscripciones suficientes, se valorará la posibilidad de no desarrollar actividad alguna.

Se procurará que los equipos participantes en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete tengan como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (Indicador de referencia: 70%).

### **Destinatarios**

Podrán participar en los "Encuentros Educativos de Promoción deportiva, de forma general, deportistas en edad escolar inscritos/as en programas de iniciación deportiva de los municipios de la provincia de Almería.

Se ha programado el desarrollo de "Encuentros Educativos de Promoción Deportiva", los cuales no están catalogados como competiciones oficiales, permitiendo la participación conjunta de deportistas federados y no federados.

## **3. INSCRIPCIONES**

### **Procedimiento general de inscripción de grupos de participación, técnicos y deportistas**

Procedimiento por el que, de forma general, se habilita la participación de los equipos y sus correspondientes integrantes en las diferentes actuaciones incluidas en este contenido del proyecto JDP, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en los procesos que se relacionan a continuación:

- Cada equipo deberá contar con al menos un técnico/a educador/a que cumpla con los requisitos de titulación deportiva señalados en las bases generales para el desempeño de las funciones de entrenador/a o monitor/a deportivo. Se admitirá temporalmente, como medida transitoria, el compromiso de realizar a la mayor brevedad posible los itinerarios formativos que sean pertinentes para la obtención de la titulación requerida.
- En cada equipo se podrán inscribir, sin limitación máxima, cuantas personas mayores de edad vayan a desempeñar alguna de las figuras contempladas como

técnicos/as educadores/as (Entrenadores/as, Monitores/as, Auxiliares) Solo las personas incluidas a tal efecto en la hoja de inscripción podrán desempeñar las funciones que les correspondan en cada caso.

- Se recomienda que los equipos dispongan de más de un/a técnico/a-educador/a con presencia física en cada actividad para garantizar las responsabilidades comprometidas en la solicitud de adscripción, especialmente en lo que a control de participantes se refiere en los desplazamientos y posibles incidencias de carácter deportivo y sanitario
- En todos los casos los Coordinadores Municipales o Delegados Federativos deberán aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según los siguientes requisitos:
  - Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).
  - La autorización se aportará una sola vez, aunque el deportista participe en varias Encuentros de la misma modalidad deportiva.
  - En su caso, justificante de ingreso bancario del derecho de inscripción por el importe que corresponda.
  - En todo caso, el procedimiento de inscripción de deportistas y técnicos, será establecido por la Delegación Provincial de la Federación Andaluza correspondiente, en consenso con la Diputación de Almería.

### **Sistema de inscripción de participantes**

- Derechos de Inscripción:
  - Gratuito.
- Adscripción al proyecto:

En el caso que una Entidad no se haya adscrito al proyecto previamente para su participación en otra actividad, y quiera inscribir grupos de participación en este contenido del proyecto, deberá cumplimentar el formulario de adscripción para “Juegos Deportivos Provinciales”.

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará según el siguiente proceso:

- [Procedimiento para Ayuntamientos.](#) (Pulsar Control + Click)

- [Procedimiento para Centros Educativos](#) (Pulsar Control + Click)
- [Procedimiento para clubes](#) (Pulsar Control + Click)

Ambos formularios, así como el resto de documentación (bases y normativas) de JDP se encuentra disponible en la web de la Diputación de Almería.

- [Bases y normativas](#) (Pulsar Control + Click)

En su caso, los Centros Educativos y Clubes interesados pueden acogerse a la adscripción del ayuntamiento de referencia y participar bajo su tutela.

a. Procedimiento de Inscripción

Procedimiento por el que, de forma general, se habilita la participación de los grupos y sus correspondientes integrantes en las diferentes actuaciones incluidas en este contenido del proyecto, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en los procesos que se relacionan a continuación:

Los/as coordinadores/as de las entidades participantes que hayan realizado el procedimiento de adscripción deben:

- *Cumplimentar el formulario de inscripción* con los datos personales solicitados de los/as deportistas y del técnico/a educador/a responsable del mismo. Este impreso debe registrar la firma del director del centro escolar correspondiente y el visto bueno de un responsable político del ayuntamiento de referencia.
- [Autorización de los/as tutores/as, \(Pulsar Control+click ratón\)](#) legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento). En éste el firmante manifiesta expresamente conocer los protocolos específicos determinados para la prevención de situaciones excepcionales sanitarias que correspondan a la práctica físico deportiva que va a desarrollar la persona autorizada.

\* Nota: Todo aquel participante cuya documentación no haya sido enviada electrónicamente según indicaciones anteriores, NO PODRÁ NI PARTICIPAR NI DESPLAZARSE.

El plazo máximo de inscripción será hasta las 14.00 h., diez días antes de la realización de cada jornada para todas las categorías. No se admitirá ninguna inscripción fuera de plazo ni tendrán derecho a transporte.

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los Encuentros Educativos de Promoción deportiva.

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, al grupo técnico responsable del proyecto por vía electrónica. Para mayor información contactar con el Negociado de Dinamización del Deporte en edad escolar del Área de Deportes y Juventud.

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	Correo electrónico
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar-Los Molinos, 1 04009-Almería	Telf.: 950211363 950211228	jherrada@dipalme.org

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los calendarios de actividades del proyecto.

## 4. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### **Procedimiento general de gestión presupuestaria**

En lo que a los Encuentros Educativos de Promoción Deportiva se refiere, se concretan las siguientes responsabilidades que, para su gestión presupuestaria, corresponden a las diferentes entidades de la estructura organizativa.

La Diputación de Almería gestionará, con carácter general, los siguientes conceptos de gasto:

- Servicios de organización (Difusión, equipamientos, material deportivo, material ofimático, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados.
- Obsequios, diplomas según normativa específica de cada modalidad.
- En su caso, transporte de los grupos de participación. (\*)
- Otros gastos indirectos.

Las entidades adscritas asumirán, con carácter general, el siguiente concepto de gasto:

- En su caso, transporte de los grupos de participación. (\*)
- Servicios sanitarios.

- En su caso coste de los servicios deportivos especializados.
- Otros gastos indirectos.

(\*) En función de la disponibilidad presupuestaria y de las características organizativas y de participación de cada Encuentro, la Diputación de Almería comunicará, a través de las Normativas Específicas correspondientes, el procedimiento específico para la gestión presupuestaria de los servicios de transporte de cada actuación de este contenido del programa.

## **5. CALENDARIO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

### **Procedimiento de gestión de calendarios**

El calendario general de este contenido del proyecto estará disponible en la página web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) en la sección deportes/educa/juegos deportivos provinciales/encuentros, a partir de la segunda quincena de octubre.

Se elaborarán y difundirán uno o varios boletines informativos específicos para cada Encuentro Educativo de Promoción Deportiva convocado. En él se incluirán, entre otros aspectos normativos específicos, los calendarios y horarios previstos de las actividades de cada convocatoria.

El primer boletín informativo estará disponible en el sitio web indicado al menos treinta días antes de la fecha de celebración prevista.

Si un equipo prevé su incomparecencia a la actividad prevista debe comunicar esta incidencia al grupo técnico responsable del contenido para evitar de esta manera gastos innecesarios.

Se advierte que cualquier incidencia producida por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.

### **Procedimiento de desarrollo de las actividades**

#### **Disponibilidad de las Instalaciones**

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del contenido seleccionará, junto con las entidades colaboradoras, las instalaciones más apropiadas a las necesidades de cada Encuentro Educativo. Es necesario que las entidades propietarias de las instalaciones sedes de las actividades certifiquen que éstas reúnen las condiciones técnicas y de seguridad suficientes para la celebración de las mismas.

Se tendrán presentes los requisitos necesarios para la celebración de las actuaciones previstas en instalaciones y espacios deportivos no convencionales y/o en aquellos que no sean de titularidad de las entidades implicadas en su desarrollo, según lo establecido

en la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo de dinamización de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

### **Equipamientos y Materiales de Juego**

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego, a las características de las actividades propuestas, siendo esta cuestión responsabilidad del grupo técnico responsable del contenido, de las entidades proveedoras de los servicios organización, dinamización y/o arbitraje y en su caso del ayuntamiento propietario de la instalación sede del Encuentro correspondiente

### **Uso de los servicios de transporte**

En los servicios de transporte facilitados por la Diputación de Almería, solamente podrán ser usuarias de éstos las personas inscritas en la actividad. En ellos, será obligatoria la presencia de un/a técnico/a-educador, sin su presencia el grupo de participación en cuestión no deberá hacer, en ningún caso, uso del servicio de transporte. Las incidencias que pudieran derivarse por el incumplimiento de esta norma son de exclusiva responsabilidad de las entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares / Clubes).

Las personas usuarias de los transportes deberán respetar en todo momento las normas de uso y asiento que le sea asignado en su caso, especialmente cuando se encuentre vigente cualquier protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria.

### **Presentación de Grupos de Participación**

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo de dinamización. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo de dinamización y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

### **Inscripción en el Acta de la Actividad**

Para posibilitar el seguimiento de la participación y el desarrollo de las actividades de los Encuentros Deportivos de Promoción Deportiva, éstos contarán con un acta como documento único y válido a tal efecto.

Los/as técnico/as-educadores/as de cada equipo deben presentar al equipo de dinamización la documentación que acredita su inscripción en la actividad para la inclusión de los/as participantes en el acta (especialmente la autorización del tutor legal).

### **Desarrollo de la Actividad**

Cada actividad se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en la normativa técnica específica de cada Encuentro Educativo convocado. Su difusión se realizará mediante boletines informativos.

### **Prevención y Actuación ante Incidencias**

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y el grupo técnico de la Diputación de Almería coordinador del programa los responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.

Para ello, se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del proyecto de JDP.

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad.

En caso de que la única persona inscrita en acta como responsable del equipo tenga que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia.

En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo de dinamización, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada su participación en la actividad.

### **Sistemas de Puntuación y Clasificaciones**

Según las características de cada Encuentro convocado se podrán distinguir dos criterios de clasificación diferenciados relativos a indicadores de buenas prácticas en la aplicación

de los valores "Almería Juega Limpio" y/o relacionados con indicadores de resultado de la competición propuesta.

- **Sistema de puntuación y clasificación según "Criterio Almería Juega Limpio"**

En los casos que se estimen oportunos, se desarrollará un sistema de valoración por observación directa. Los ítems a valorar en este criterio son los siguientes:

- Comportamiento de deportistas en el área de juego (respeto al equipo de dinamización, al resto de equipos/grupos, etc.).
- Comportamiento de los/as técnicos responsables de los grupos de participación (respeto al equipo de dinamización, al resto de equipos/grupos, a los/as componentes de su equipo/grupo, a los/as otros/as técnicos, etc.).
- Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso.
- Índice de participación (deportistas asistentes al Encuentro).
- Paridad en la composición y participación de los/as componentes de los equipos/grupos.
- En cada Encuentro se determinarán los Reconocimientos "Equipos Almería Juega Limpio".

- **Sistema de puntuación y clasificación según "Criterio Resultado"**

En la normativa técnica específica de los Encuentros Deportivos de Promoción Deportiva que incluyan en su desarrollo actividades de carácter competitivo se detallarán los sistemas de puntuación correspondientes.

Asimismo, quedarán establecidos en los casos que sean oportunos, los criterios para establecer las clasificaciones y el carácter que se les otorgará (informativo/de premiación/etc.).

### **Recomendaciones sobre protección para todo tipo de actividades deportivas**

#### **Recomendaciones Generales**

- Realizar controles médicos básicos previos. Hacer revisiones periódicas.
- Adquirir hábitos posturales correctos.
- Ejecutar el ejercicio con moderación.
- Hidratar durante el ejercicio (si es posible) y después del mismo.
- No competir si el nivel de entrenamiento previo es insuficiente.
- No ejecutar movimientos demasiados bruscos.
- No usar sustancias, métodos y elementos farmacológicos prohibidos en la legislación vigente.

- Preparar una competición con antelación y adaptarse progresivamente a sus circunstancias.
- Realizar calentamientos y estiramientos minuciosos antes y después del entrenamiento.
- Trabajar por sensaciones corporales más que por objetivos, metas o cronos.
- Usar ropa y calzado seguros, confortables. cómodos y adecuados a cada tipo de ejercicio.
- Utilizar las medidas de prevención para evitar rozaduras, esguinces, tendinitis, etc.
- Vigilar la alimentación y el descanso.
- Seguir las indicaciones y recomendaciones en el uso de la instalación (zonas de estancias, vestuarios, gradas y zonas deportivas).
- Verificar que las instalaciones y sus elementos deportivos se encuentren en adecuadas condiciones higiénicas y de uso para evitar enfermedades y accidentes (porterías, canastas, aparatos y elementos de musculación, vestuarios, espacios deportivos, etc.).

